



ORDENANZA N° 106/2026

TEMA: DEROGACIÓN N° 28/26- PLAN ESPECIAL DE PAGO SRA.DUVA VERÓNICA

VISTO: La presentación realizada por la Sra. Duva Verónica Alicia DNI 21.803.336 y la Ordenanza N° 28/26 (Expte. N° 53/26) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Duva, realizó una nueva presentación con fecha 04 de mayo de 2026, aludiendo a que, por un error involuntario, se le otorgó un detalle de deuda, que obra en foja 4 del Expte; el cual no coincide con la deuda existente.

Que, mediante Ordenanza N° 28/26, en su Art. 1°, se le otorga un plan especial de pago por la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de impuesto inmobiliario.

Que, dicho error imposibilita a la Sra. Duva formalizar el convenio de pago establecido en la norma mencionada, ya que el importe incorrecto consignado en el detalle de deuda no coincide con los montos reales, impidiendo así la correspondiente suscripción del convenio para formalizar el plan de pagos.

Que, la Comisión de Hacienda, ha decidido otorgarle un plan especial de pago y proceder a la derogación de la Ordenanza N° 28/26.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART. 1°: DERÓGUESE la Ordenanza N° 28/26.

ART.2°: CONDÓNESE a la Sra. Verónica Alicia Duva DNI 21.803.336, el cincuenta por ciento (50%) de los intereses devengados, hasta el 30 de junio de 2026, correspondiente a la deuda que mantiene en la Municipalidad de Esquel en concepto de Impuestos inmobiliarios y tasa de conservación medioambiental, que recae sobre el Objeto identificado como I0001035.

ART.3°: OTORGASE a la Sra. Verónica Alicia Duva DNI 21.803.336, un plan especial de pago desde el mes de octubre del año 2018 y hasta el mes de junio del año 2026, por el cincuenta por ciento (50%) de los intereses restantes y el capital de la deuda que mantiene con la Municipalidad en concepto de Impuestos inmobiliarios y tasa de conservación medioambiental. Dicho plan consiste en treinta y seis (36) cuotas iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses de pesos treinta y un mil setecientos cuarenta y cinco con setenta y seis centavos (\$31.745,76) cada una, recayendo sobre el objeto identificado como: I0001035"



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel" -
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ART. 4º: El plan especial de pago mencionado en el art. 3º de la presente Ordenanza, deberá concretarse ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel dentro de los cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la promulgación de la presente norma."

ART. 5º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 22 de mayo de 2026.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 09/2026, registrada como Ordenanza N° 106/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 10 de *Junio* de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel